
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA</p>	<p>Código:PRO-GPC-17</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA E INSCRIPCIÓN DE DIGNATARIOS</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 2019/08/01</p>	
		<p>Página: 1 DE 3</p>	

1. OBJETIVO:

Expedir actos administrativos de reconocimiento de personería jurídica e inscripción de dignatarios a fin de garantizar la participación democrática y representación legal de la comunidad en general.

2. ALCANCE:

Desde la Recepción de los documentos contentivos de los procesos electorales llevados a cabo por los afiliados a la organización comunal a fin de verificar el cumplimiento de los parámetros jurídicos en los estatutos y en la ley.

3. BASE LEGAL:

Constitución Nacional de 1991 Art. 318

Ley 136 de 1994

Ley 743 de 2002

Ley 753 de 2002

Decretos Nacionales 2350 de 2003, 890 de 2008 y decreto 1066 de 2015

Acuerdos del Concejo Municipal de Ibagué números 044 y 045 de 1989, y 004 de 2006

4. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES:



Junta de Acción Comunal: expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.

Proceso de Reconocimiento de Personería Jurídica: Se realiza por parte de la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia un análisis detallado a la documentación aportada por la parte interesada, a fin de dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para la expedición del acto administrativo de reconocimiento de personería jurídica.

Proceso de Reconocimiento e inscripción de dignatarios: Se realiza por parte de la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia un análisis detallado a la documentación aportada por la parte interesada, a fin de dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para la expedición del acto administrativo de reconocimiento e inscripción de dignatarios del organismo comunal respectivo.

5. CONDICIONES GENERALES



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA</p>	<p>Código:PRO-GPC-17</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA E INSCRIPCIÓN DE DIGNATARIOS</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 2019/08/01</p>	
		<p>Página: 2 DE 3</p>	

En este procedimiento la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia realiza una revisión minuciosa de conformidad con la norma legal y estatutaria de la documentación allegada por la parte interesada, con la finalidad de efectuar la expedición del acto administrativo respectivo (Reconocimiento de personería jurídica y/o Reconocimiento e inscripción de dignatarios).

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPON-SABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Repcionar la solicitud reconocimiento y tramitar los expedientes y pasar al director	técnico, Auxiliar Contable	Software de gestión documental	Oficio y soportes de la solicitud de impugnación	Inicio Recepcionar solicitud
Revisar y asignar al profesional	Director,			Revisar y asignar
Revisar y analizar, el expediente con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de la normativa	Profesional universitario			Revisar y
Adoptar decisión final: 1. Corrección o rechazo de la solicitud de reconocimiento 2. Expedición Acto administrativo	Director		Acto Administrativo	Decisión final

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION DE GOBERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA</p>	<p>Código:PRO-GPC-17</p>	
	<p>PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA E INSCRIPCIÓN DE DIGNATARIOS</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Fecha: 2019/08/01</p>	
		<p>Página: 3 DE 3</p>	

Comunicar y/o notificar a la parte interesada	Técnico, Profesional Universitario	Software de gestión documental	Oficio y acto administrativo	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Comunicar y/o notificar</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 40px; height: 20px; margin: 5px auto; text-align: center; line-height: 20px;">Fin</div>
---	------------------------------------	--------------------------------	------------------------------	---

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACIÓN
01	2019/08/01	Primera versión SIGAMI

Revisó	Aprobó
<p>NOMBRE: Julio Adrián Páez Loaiza</p> <p>CARGO: Director de Participación Ciudadana y Comunitaria</p>	<p>NOMBRE: Juan Manuel Lozano Rodríguez</p> <p>CARGO: Secretario de Gobierno</p>